

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## **ASUNTO: NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS COMPETICIONES NACIONALES – ACTUALIZACIÓN MEDIDAS SANITARIAS PROTOCOLO COVID FER PARA LA TEMPORADA 2021-22**

Esta normativa viene a modificar, en aquello que específicamente se recoge, el “Protocolo reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby” de 2 de octubre de 2020 (Aprobado por el CSD el 19 de octubre de 2020), el cual también será el de aplicación en la temporada 2021-22, junto con las Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos de 27 de octubre de 2020, y a complementar las Circulares de las diferentes competiciones organizadas por esta Federación para la presente temporada 2021-22, en aquello que no venga recogido en las mismas.

Debido a las actuales circunstancias epidemiológicas y siguiendo las recomendaciones gubernamentales, por indicación de los Servicios Médicos de la FER, se adoptan a partir de este momento, las siguientes medidas sanitarias que serán de aplicación en todas las competiciones organizadas por la misma en tanto y en cuanto no se apruebe y publique una nueva normativa que derogue la presente, a saber:

**1º.- En cuanto a las pruebas COVID** (PCR o Test de Ag) necesarias para la participación en las competiciones por parte de sus participantes (jugador@s, miembros de los equipos, árbitr@s y otros) **NO SERÁ NECESARIA** para las siguientes personas:

- **Vacunados con la pauta completa** (es decir que hayan recibido la doble dosis o una sola, dependiendo del fabricante o aquellos que hubieran padecido la enfermedad SARS-CoV-2 y tuvieran además solo una dosis por ser esa la correcta prescripción médica con una antelación mínima de 14 días a la fecha del partido). En este caso deberán remitir su certificado COVID a [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es) para poder gozar de dicha exención.
- En el resto de casos, es decir:
  - No Vacunados.
  - Aquellos que hayan pasado el COVID y tampoco estén vacunados.

SEGUIRÁ SIENDO NECESARIO PRESENTAR UN CERTIFICADO (firmado por un médico) de haberse sometido a una prueba PCR o Test de Ag en las 72h anteriores a la celebración del encuentro en el que vayan a participar y remitirlo a [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)

- Respecto a la realización de dichos Test, se recomienda que sea dentro de las 72h anteriores al día del partido. En el caso de producirse un positivo deberá realizarse una prueba COVID (PCR o Test de Ag) en las siguientes 24-48h a los posibles contactos estrechos del equipo (conforme a la definición de las Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos) o del árbitro (por ejemplo sus árbitros asistentes). En el caso de los vacunados no serán considerados contactos estrechos si arrojan un resultado negativo en una prueba COVID (PCR o Test de Ag) en los plazos anteriormente indicados. Los no vacunados aunque den negativo, sí



serán considerados contactos estrechos conforme a lo recogido en las Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos, más arriba indicadas. En función de los resultados y la documentación remitida al CNDD, éste tomará la decisión que corresponda conforme a la normativa vigente.

- A pesar de ello, con el fin de controlar la evolución de la pandemia y su nivel de incidencia en nuestras competiciones, será obligatorio realizar tres cribados a lo largo de la temporada, por medio de los cuales, se someterá a una prueba COVID (PCR o Test de Ag) a todos los participantes (ya mencionados) con independencia de lo anteriormente indicado, siendo las fechas para la realización de los mismos, las siguientes:

Jornadas del 17 de octubre (DHM, DHBM, DHBF y CN M23) y 24 de octubre de 2021 (DHF).

Jornadas del 9 de enero (DHM, DHBM y CN M23) y 30 de enero de 2022 (DHF y DHBF).

Jornadas del 13 de marzo (DHF) y del 10 de abril de 2022 (DHM, DHBM, DHBF y CN M23).

2º.- En cuanto a las posibles **solicitudes de aplazamiento** de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).

A este mismo respecto, cuando en un equipo se de un caso dentro de las 24h anteriores a la disputa del partido y no sea posible la realización de pruebas diagnósticas para determinar otros casos (proximidad del viaje u otros), se considerará causa justificada para su aplazamiento.

Para todas las cuestiones no recogidas en este documento, serán de aplicación el anteriormente mencionado Protocolo y las Circulares específicas de cada competición.

Para cualquier duda o consulta deberán dirigirse a: [jmccovid19@ferugby.es](mailto:jmccovid19@ferugby.es)

Madrid, 24 de septiembre de 2021

LA COMISIÓN DELEGADA

-----  
Eliseo PATRÓN-COSTAS  
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.**